



**AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886
CAPACITACION: PREVENCION DEL COVID-19 EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

DECRETO N° 5424

Chillán Viejo, 16 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate y el Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10/08/2021 que designa a don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

c) La Resolución Exenta N° 001168 del 27/07/2021 el que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021.

d) El componente FAEP 2021 el cual indica "mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública" con un presupuesto disponible de \$8.000.000.

e) El Art. 10 N° 7 letra E) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*"

f) La necesidad de la contratación de la capacitación denominada: "**Prevención del Covid-19 en establecimientos educacionales: resguardando la seguridad de nuestras comunidades**", el cual está dirigida a los docentes y asistentes educacionales de los distintos establecimientos dependientes del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo. Esta contratación con empresa **Pares Pro Corporación Para el Desarrollo Profesional Rut: 65.169.523-6** quien es el propietario intelectual de los derechos del curso solicitado, según certificado DIBAM N° 2021-A-7944.

g) La orden de pedido N° 217 del 09/09/2021 emitida por la jefa administrativa del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

h) El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la contratación de capacitación denominada: **“Prevención del Covid-19 en establecimientos educacionales: resguardando la seguridad de nuestras comunidades”**

BIEN/SERVICIO	:	Capacitación.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	El objetivo de la presente contratación es entregar herramientas que permitan a la comunidad educativa comprender las implicancias del Covid-19 y sus variantes y aplicar protocolos que garanticen retorno seguro a las aulas presenciales. Esta contratación con proveedor único, según certificado de derechos de propiedad intelectual DIBAM n° 2020-A-3152.
PROVEEDOR	:	Pares Pro Corporación Para el Desarrollo Profesional Rut: 65.169.523-6
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, <i>“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”</i>
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la contratación de la capacitación denominada: “Prevención del Covid-19 en establecimientos educacionales: resguardando la seguridad de nuestras comunidades” , este gasto será cargado al fondo FAEP 2021 por un monto de \$3.000.000.-



CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$3.000.000.- Impuesto Incluido, al proveedor único Pares Pro Corporación Para el Desarrollo Profesional Rut: 65.169.523-6

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta N° 2152211002 “capacitaciones”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LBMO / RBF / OES / CGP / ACC / dfl
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.



15 SEP 2021